GOBERNACIÓN DE SANTANDER **Nit: 890201235-6**
Folios: 1. **Anexos**: No.
Proc #: 2843681 **Fecha**: 2026-03-19 09:16
Tercero: DEP_158 SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
Dep Radicadora: SECRETARIA PRIVADAClase Doc: Interno **Tipo Doc**: Carta
Consec: 13.0.0.0.0-50398
***AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #**: 20260050522*

Bucaramanga, 18 de Marzo de 2026

Doctor
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
Secretario de Cultura y Turismo

ASUNTO: Solicitud cumplimiento a compromiso adquirido en el Consejo de Gobierno N°12 del 2026.

De acuerdo con las instrucciones emitidas por el señor Gobernador en el Consejo de Gobierno Nº12 de 2026 y en cumplimiento de las funciones de la Secretaría Privada establecidas en el Decreto Departamental N.° 542 del 10 de noviembre de 2021, me permito solicitar presentación del proyecto de ayudas a las bibliotecas, incluyendo de manera detallada su línea de tiempo y el impacto esperado de su implementación.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con una estructuración técnica clara que permita evaluar la pertinencia, alcance y contribución del proyecto al fortalecimiento del acceso a la cultura, la educación y la gestión del conocimiento en el territorio. La definición de una línea de tiempo precisa facilita el seguimiento, control y cumplimiento de metas, así como la identificación de hitos clave para la toma de decisiones.

En este sentido, la información a presentar deberá contemplar como mínimo: la descripción general del proyecto, objetivos, población beneficiaria, alcance territorial, actividades principales, cronograma detallado (línea de tiempo), recursos requeridos y resultados esperados. Asimismo, se deberá incluir el análisis del impacto proyectado, indicando los beneficios sociales, educativos y culturales, así como los indicadores que permitirán medir su efectividad.

Esto permitirá fortalecer la planificación estratégica del proyecto, garantizar su adecuada ejecución y asegurar que las intervenciones generen un impacto positivo y medible en las comunidades beneficiarias.

Lo anterior debe presentarse en el próximo Consejo de Gobierno, y de igual manera remitirse a más tardar el día 24 de marzo de 2026 al FOREST de la Secretaría Privada, para su respectiva revisión y posterior aprobación.

Atentamente,

MAGDA MILENA OCAÑA CARDOZO
Secretaria Privada
Gobernación de Santander

Proyectó: Lilibeth Moreno – CPS Profesional
Revisó: Valentina Quiroga – CPS Profesional